



**Negociado:** Recursos Humanos

## ANUNCIO

La Cuarta Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos ha dictado el Decreto 1286/2021, de 1 de junio de 2021, que a continuación se transcribe:

**“Decreto sobre aprobación del nombramiento de un/a arquitecto/a técnico/a funcionario/a interino/a por acumulación de tareas, con una duración de seis meses, para el departamento de Urbanismo del Iltre. Ayto. De Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE.**

Visto que con fecha 30 de marzo de 2021 la Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala de Recursos Humanos dictó providencia, disponiendo que la Jefa del departamento de Recursos Humanos emitiera informe para el nombramiento de un/a arquitecto/a técnico/a funcionario/a interino/a.

Visto el informe de la Jefa del Negociado de Recursos Humanos de fecha 15 de abril de 2021 al respecto y el Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Visto que en el expediente consta informe de fiscalización y Retención de Crédito emitido por el Sr. Interventor de Fondos del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente esta Alcaldía:

## **HA RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar el nombramiento de un/a arquitecto/a técnico/a funcionario/a interino/a, por acumulación de tareas, según lo establecido en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río, para el Departamento de Urbanismo del Iltre. Ayto. De Palma del Río, mediante oferta genérica al SAE y con las siguientes características:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Arquitecto/a Técnico/a
Nº DE PUESTOS	1
JORNADA	Completa
DEPARTAMENTO	Urbanismo
TITULACIÓN	Estar en posesión del título que habilita para el ejercicio de la profesión regulada
DURACIÓN	6 meses

**Segundo.-** Presentar la oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, conforme a lo dispuesto en el artículo 5. 3) del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

**Tercero.-** Nombrar la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Titular 1: Dña. Rosario García Jiménez – Directora Salud y Servicios Sociales.
- Suplente 1: Dña. Loreto Díez Fajardo – Tesorera..
- Titular 2: Dña. Mª Reyes Ruiz García – Asesoría Jurídica Urbanismo.
- Suplente 2: D. Ángel Francisco Peso Mena, Administrativo de Secretaria.
- Titular 3: Dña. Rafaela Sánchez Fernández, Técnica de RRHH.
- Suplente 3: Dña. Mª Belén Fuentes Almenara, Auxiliar Administrativa de Tesorería.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**9651 4276 0227 3C1D 7249**



(96)51427602273C1D7249

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 2/6/2021



**Negociado:** Recursos Humanos

Asesor: D. Carlos Pérez Pérez de Baños, Arquitecto Municipal del Iltre. Ayto. De Palma del Río.

**Cuarto.-** Fijar como materias relacionadas con el puesto de trabajo a tener en cuenta para proceder a la valoración de los méritos de los candidatos en el apartado de cursos, jornadas, seminarios de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones o Instituciones Públicas, según el apartado 3) 3.d) del artículo 5, del Reglamento General para la contratación temporal de empleados y empleadas del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, las siguientes:

- Obras Públicas.
- Infraestructuras Urbanas.
- Obras de Edificación.
- Obras de Urbanización.
- Construcción Sostenible.
- Seguridad y Salud.
- Programas de Mediciones y Presupuestos, CAD, Procesador de Textos, y Hojas de Cálculo.

**Quinto.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y Página Web del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**9651 4276 0227 3C1D 7249**



(96)51427602273C1D7249

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 2/6/2021